

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

NOTIFICACION DE DENUNCIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, debido a la imposibilidad de la práctica de la notificación personal en el último domicilio conocido, se hacen públicas las siguientes notificaciones de incoación de expediente sancionador en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, siendo el Organismo competente para su resolución la Concejala Delegada, por Decreto de la Alcaldía Presidencia acordada por resolución de fecha 21 de junio de 2007, («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 156, de 9 de julio de 2007), en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 68.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado Real Decreto Legislativo 339 de 1990 de 2 de marzo, (en adelante LSV), y en los que corresponde la instrucción del procedimiento a doña Elvira Manzaneque Fraile, Primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, por resolución de la Alcaldía Presidencia acordada en fecha 9 de noviembre de 2007, pudiendo ser recusada conforme a lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

El interesado dispone de un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para examinar el expediente, identificar al conductor responsable de la infracción (salvo en los supuestos del artículo 72.3 de la LSV), o bien para presentar alegaciones contra el hecho denunciado, pudiendo ser remitidas al Organismo Autónomo Provincial de Gestión de Tributaria de Toledo (OAPGT) sito en calle Real, número 4, 45002 Toledo.

La incorrecta o incompleta identificación del conductor es motivo de incoación de un nuevo expediente sancionador en virtud del artículo 72.3 de la LSV, que tipifica tal conducta como falta muy grave sancionable con una multa de 301,00 a 1.500,00 euros. En caso de tratarse de una empresa de alquiler sin conductor a corto plazo, queda obligada por ley a remitir una copia del contrato de arrendamiento que lo acredite. Se advierte que de no presentar alegaciones contra el hecho denunciado dentro del plazo legal previsto, serán dictadas las correspondientes resoluciones sancionadoras. La sanción podrá ser abonada con una reducción del 30 por 100 de su importe, dentro de los treinta días naturales siguientes al de la presente notificación, lo cual supondrá la renuncia a presentar alegaciones y la terminación del procedimiento.

El derecho de acceso a los expedientes puede hacerse efectivo en las dependencias del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT), en virtud del convenio de encomienda de gestión firmado entre este Ayuntamiento y dicho Organismo.

Los expedientes sancionadores caducarán en el plazo de un año desde la fecha de su incoación, salvo que concurran causas de suspensión del procedimiento sancionador, de acuerdo con la normativa vigente.

Nº Expediente	Nº Instructor	NOMBRE Y APELLIDOS	Municipio	Fecha	Hora	Año	Causa	Multas Impuestas
3703/2009	84506679	MARIN MOYIN ESTEBAN	MADRID	04/02/2009	10:40	83	/ OMT	0 00,00
3831/2009	70317401	FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	MADRID	04/02/2009	10:44	99	/ OMT	0 40,00
3947/2009	808735249	PALENCIA GUILLEN MIRIAM ANA	AMBEROGA	04/02/2009	20:00	63	/ OMT	0 80,00
3952/2009	84404108	AMADOR ROMERAL LUIS	MADRID	04/02/2009	10:00	33	/ OMT	0 00,00
3979/2009	0 00002000	FRANCO ANTONI AMELIA EL	MADRID	04/02/2009	18:04	49	/ OMT	0 00,00
4024/2009	84100049	NUÑEZ MORUJO FRANCISCO JOSE	ESGUJA	09/02/2009	10:20	63	/ OMT	0 80,00
4066/2009	80694807	VILLAHANGA HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	MADRID	10/02/2009	19:51	63	/ OMT	0 00,00
4081/2009	844882890	PEREZ DE LA TORRE PEDRO JOSE	MUSTOLES	13/02/2009	11:42	63	/ OMT	0 100,00
4235/2009	001046206	HERNANDEZ DIAZ DE ARCAUTE PAULA	VENTRILLA	02/02/2009	11:59	63	/ OMT	0 00,00
4314/2009	78317481	PERNA FERNANDEZ JOSE	MADRID	04/02/2009	10:34	63	/ OMT	0 40,00
4370/2009	78317481	BERNALI FERNANDEZ JOSE	MADRID	03/02/2009	18:44	63	/ OMT	0 40,00
4398/2009	84404108	MORILLAS DE LA TORRE MARIA MENDELDES	VILLATORO	04/02/2009	10:34	63	/ OMT	0 40,00
4507/2009	11100000	MUÑOZ LUCENA FRANCISCO	ZAMARRILLO	03/02/2009	10:48	63	/ OMT	0 40,00
4606/2009	0 00050000	MARIN MOYIN ESTEBAN	SADACELL	03/02/2009	18:04	49	/ OMT	0 40,00
4610/2009	844882890	RUDIO GUTIERREZ ALBERTO JAVIER	ESGUJA	04/02/2009	20:00	63	/ OMT	0 80,00
4651/2009	84707108	ARRIBAS MAYA JOSE LUIS	FIGUERA	04/02/2009	18:42	63	/ OMT	0 40,00
4818/2009	81000000	PEREZ DIAZ FERNANDEZ ANTONIO	ILLESNAS	07/02/2009	10:00	64	/ OMT	0 40,00

Illescas 28 de diciembre de 2009.-La Concejala Delegada, Pilar González Arteaga.-Ante mí:
El Secretario, Francisco Campos Colina.

N.º I.- 927